

UAIP/RES.0369.3 /2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las quince horas y quince minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información recibida en esta Unidad el día dos de diciembre de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita la siguiente información:

1. Acuerdo de plazas suprimidas en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2020 del Ministerio de Hacienda.
2. Estudio Técnico que ha sustentado la decisión de suprimir las plazas señaladas en el numeral anterior, y
3. Anexos a Formatos de Unidades Presupuestarias (AFUP) del Anteproyecto de Presupuesto 2020.

Es importante aclarar al solicitante que conforme lo resuelto en la

CONSIDERANDO:

I) Conforme a resolución de referencia UAIP/RES.0369.1/2019 de fecha tres de diciembre del presente año, sobre el petitorio número dos, fue remitido a los Oficiales de Información de la Dirección General de Impuestos Internos y de la Dirección General de Aduanas, quienes son competentes para resolver en lo relativo a la gestión de personal destacado en dichas Direcciones.

II) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2019-0369, por medio de correo electrónico de fecha dos de diciembre del presente año a la Dirección General de Administración y a la Dirección Financiera, que pudiesen tener en su poder la información requerida.

En respuesta a la petición efectuada, la Dirección Financiera por medio del Departamento de Presupuesto, aclaró mediante correo electrónico de fecha nueve de diciembre del presente año, que dicha información fue remitida a la DGP como parte de la documentación de respaldo del proyecto de presupuesto 2020.

Por lo anterior y de conformidad al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió el petitorio número tres de la solicitud de información MH-2019-0369, por medio de correo electrónico de fecha diez de diciembre del presente año a la Dirección General de Presupuesto (DGP)



Al respecto, la Dirección General de Presupuesto remitió la información requerida en el **petitorio número tres**, por medio de correo electrónico de fecha dieciséis de diciembre del presente año, remitiendo siete archivos en formato PDF que los AFUP como parte de la formulación del presupuesto 2020.

Mediante memorando de fecha veinte de diciembre del presente año, la Dirección de Recursos Humanos, que se encuentra adscrita a la Dirección General de Administración, proporcionó la información requerida en los petitorios 1 y 2, según se detalla:

1. Acuerdo ejecutivo emitido en el Ramo de Hacienda, número 837 de fecha 20 de junio de 2019 y memorándum de fecha 20 de junio de 2019 emitido por Viceministro de Ingresos.
2. Acuerdo ejecutivo emitido en el Ramo de Hacienda, número 1344 de fecha 5 de septiembre de 2019 y memorándum de fecha 4 de septiembre de 2019.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 70, y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento y la política V.4.2 párrafo 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDESE** acceso al solicitante a:
 - a. La copia digital de los AFUP, según lo proporcionado por la Dirección General del Presupuesto.
 - b. Los acuerdos ejecutivos y los memorandos respectivos, según lo proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos.
- II) **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

